

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2804/26.-

Ramallo, 06 de agosto de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza N° 7196/25, sancionada el 26 de junio de 2025, mediante la cual se crea el "Programa de Fortalecimiento de los Centros de Jubilados y Pensionados" en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Jubilados y Pensionados de nuestro partido cumplen un rol social, afectivo y de contención fundamental para la calidad de vida de nuestros adultos mayores, siendo espacios de encuentro e integración indispensables para la comunidad;

Que la mencionada normativa modificó el Artículo 5° de la Ordenanza N° 3905/10, disponiendo que el cuarenta por ciento (40%) del FOMUDE se destine a proyectos deportivos, de inclusión y de fomento del deporte social;

Que a los fines de garantizar un impacto equitativo, se estableció por ley que un 10% de dicho porcentaje se dirija exclusivamente a los Centros de Jubilados y Pensionados del Partido de Ramallo;

Que la ordenanza previó un calendario formal para la presentación de estos proyectos, fijando el período anual del 1 al 28 de febrero de cada año;

Que este Cuerpo acompaña el fortalecimiento de las instituciones que cuidan a nuestros mayores;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corres-
----- ponda, informe a este Honorable Cuerpo sobre el estado de implementación y cumplimiento de la Ordenanza N° 7196/25 ("Programa de Fortalecimiento de los Centros de Jubilados y Pensionados"), sancionada el 26 de junio de 2025, con respecto a:

a) Si se han coordinado canales de difusión, asesoramiento o mesas de trabajo junto a los Centros de Jubilados del Partido para dar a conocer los alcances de la normativa y facilitar la presentación de sus proyectos en el plazo establecido.

b) Si se han recibido proyectos durante el período previsto y si se han efectivizado subsidios u otorgamientos de fondos en el marco de dicha ordenanza a la fecha.-----

SEGUNDO) Envíese copia de la presente a los Centros de Jubilados del Partido de
----- Ramallo y a los medios de comunicación locales para su debida difusión.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE